

Acuerdo General OICPLEZ/AG-002/2025 del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, **por el que se aprueba el Programa de Fiscalización Anual 2025**, de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 147, 150 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2 fracción IV, 3 fracciones XXI y XXV, 9 fracción II, 10 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 198 y 204 fracciones XIV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 1, 2 fracción VII, 3, 4, 5, 6, 10 y 11 fracción XXIV del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 1, 2, 3, 4 fracción XI, 10, 11, 12, 13, 14, y 15 de los Lineamientos de Fiscalización del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; pues está dotado de autonomía técnica y gestión para, entre otros, emitir disposiciones de carácter general que garanticen el libre desarrollo de las actividades de su ámbito de competencia.

SEGUNDO. Que de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Fiscalización del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y con el objetivo de prevenir y combatir la corrupción y abatir la impunidad mediante la atención y verificación de las áreas de trámite, servicios y procesos críticos o proclives a la corrupción, proyectos de inversión relevantes, programas prioritarios, estratégicos o con asignaciones presupuestarias significativas, así como a los rubros con alto impacto en el presupuesto, programas, procesos o servicios que presta el Poder Legislativo, es obligación del Órgano Interno de Control presentar su Programa Anual de Fiscalización, a efecto de su implementación.

TERCERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y los Lineamientos de Fiscalización del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es atribución del Área de Auditoría Interna y Control la elaboración y ejecución del Programa Anual de Auditorías y el Programa de otras acciones de control.

CUARTO. Que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y los Lineamientos de Fiscalización del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es atribución de la persona titular del Órgano Interno de Control autorizar el Programa Anual de Auditorías a propuesta de la persona titular del Área de Auditoría Interna y Control.

QUINTO. Que por oficio número OICPLEZ-AIC/001/2025, de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el Titular del Área de Auditoría Interna y Control presentó el proyecto de Programa de Fiscalización Anual 2025, para la aprobación del Titular del Órgano Interno de Control.

En ese sentido, y en observancia de los ordenamientos citados, el Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas;

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el Programa de Fiscalización Anual 2025, en los términos propuestos por el Titular del Área de Auditoría Interna y Control.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Órgano Interno de Control y en la Página Institucional del mismo.

CUARTO. Infórmese por oficio del contenido del presente acuerdo, acompañado del Programa de Fiscalización Anual 2025, a la Junta de Coordinación Política, al Órgano de Administración y Finanzas, y la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el **Licenciado Amuraby Gutiérrez Torres**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, en fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

